



## DECRETO No. 1020 DE 2025

“Por el cual se rinde homenaje y se exalta la vida, obra y trayectoria cultural del maestro Samuel Mármol Villa, ‘ABUNDIO’, y su grupo Abundio y sus Traviesos, y se dictan otras disposiciones”

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por ser ésta fundamento de la nacionalidad.

Que, la Gobernación de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR, reconocen la vida, obra y trayectoria cultural del maestro Samuel Mármol Villa, conocido como “Abundio”, músico, bailarín, compositor y director que ha dedicado su vida al arte, la danza y a la transmisión del folclor anfibio de la Depresión Momposina.

Que, Samuel Mármol Villa nació en Mompos el 23 de marzo de 1954, en la ribera del río Magdalena, y desde temprana edad se forjó en la cultura popular, convirtiéndose en referente de disciplina, solidaridad y amor por las tradiciones de su tierra.

Que, en 1986 fundó el grupo “Abundio y sus Traviesos”, consolidándolo como un estandarte de la danza y música tradicional Momposina, llevando a escenarios nacionales e internacionales la riqueza cultural del Caribe colombiano.

Que, el maestro “Abundio” ha representado al municipio de Mompos y al departamento de Bolívar en festivales de relevancia nacional como la Fiesta del Petróleo en Barrancabermeja (1986), el Festival de la Cumbia en El Banco (1997), el Festival de la Depresión Momposina (1982), el Festival del Recuerdo en Troncoso y los Carnavales de Mompos, recibiendo múltiples reconocimientos por su invaluable aporte al folclor.

Que, su labor como maestro y formador ha permitido la transmisión de valores y tradiciones a las nuevas generaciones, fortaleciendo el patrimonio cultural inmaterial del departamento y de la Nación.

#### DECRETA

**Artículo 1.** Rendir homenaje y exaltar públicamente la vida, obra y trayectoria cultural del maestro **Samuel Mármol Villa**, “Abundio”, y de su grupo Abundio y sus Traviesos, por su invaluable aporte al folclor, la danza y la música tradicional del Caribe colombiano.

**Artículo 2.** Entregar la presente distinción en ceremonia oficial, en nombre del Departamento de Bolívar y del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR, como muestra de respeto, admiración y gratitud hacia el maestro, su grupo y su familia.

**Artículo 3.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publíquese en la Gaceta Departamental.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2025.

  
**Yamir Arana Padaui**  
Gobernador del Departamento de Bolívar

